

Expediente: **9756/16**
Carátula: **BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ARIAS MARTIN LUCIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR
90000000000 - ARIAS, MARTIN LUCIANO-DEMANDADO
20176145081 - TERAN, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones - Sala II

ACTUACIONES N°: 9756/16



H104129276964

AUTOS: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ARIAS MARTIN LUCIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 9756/16.

San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2026. Al recurso de Revocatoria interpuesto por el letrado Nicolás José Terán, por derecho propio, contra la providencia de fecha 08/07/2026: Atento a que el proveído del 12/08/2021 se encuentra notificado debidamente el 29/11/2021 mediante cédula fijada en el domicilio real (art. 157 CPCCT), le asiste razón al presentante. En consecuencia; revóquese el proveído de fecha 08/07/2026 y en substitutiva se provee: vuelvan los autos como están llamados. Fdo. Dra. M. Soledad Monteros. LG 9756/16

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:
CN=MONTEROS Maria Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27247233933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.